



"Año del Servicio al Buen Ciudadano"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

PRESIDENCIA

Resolución Administrativa

Nº1047-2017-PJ-CSJCÑ-P

San Vicente de Cañete, 19 de diciembre del año 2017

VISTOS:

La comunicación telefónica del servidor Wilfredo Napan Cuenca, Asistente Judicial del Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio de Cañete, comunicando a la Secretaria de la Presidencia, que la magistrada Carmen Nelly Rangel Purilla, no asistirá a sus labores el día de hoy por encontrarse con permiso personal.

CONSIDERANDO:

Por la razón de VISTOS, esta Presidencia ha tomado conocimiento por parte del servidor Wilfredo Napan Cuenca, que la magistrada Carmen Nelly Rangel Purilla, Juez del Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio de Cañete, no concurrirá a laborar el día de hoy 19 de diciembre del año 2017, por encontrarse con permiso personal.

Estando a lo expuesto, resulta necesario adoptarse las medidas pertinentes para encargar el despacho del Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio de Cañete, a partir de la fecha y hasta su reincorporación, designándose entonces al magistrado llamado por ley, que resultaría ser el magistrado Enrique Medina Alegría, Juez del Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de Cañete, en adición a sus funciones jurisdiccionales, garantizándose así el desarrollo continuado de los procesos judiciales que se desarrollan ante el referido órgano jurisdiccional.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 4) y 9) del Artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;


SE RESUELVE:

Artículo Único: ENCARGAR el despacho del Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio de Cañete, **a partir de la fecha y hasta su reincorporación**, al magistrado **ENRIQUE MEDINA ALEGRIA**, Juez del Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de Cañete, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

Dr. MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

REMITIR la presente Resolución a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Odecma, Oficina de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Imagen Institucional y magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CÁNETE